

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 20 veinte de Marzo del 2020 dos mil veinte, se reunió la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera, en la sala de juntas ubicado en la Av. Vallarta con número 6503 Local E-38 en la colonia Ciudad Granja, Zapopan, Jal., para celebrar el fallo y adjudicación sobre la Licitación Pública Local No. 002/2020 para la adquisición de “Botas para guardabosques y brigadistas forestales”, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANTECEDENTES

Que el Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera publico las bases el día 04 de Marzo del 2020 en su página de internet www.bosquelaprimavera.com, para convocar a las personas físicas/jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de Licitación Pública Local No. 002/2020 para la adquisición de “Botas para guardabosques y brigadistas forestales”, citado en la parte introductoria del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 72 punto 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, artículos 96, 97 y 98 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

Derivado de lo anterior, se fijó fecha para llevar a cabo la Junta Aclaratoria misma que tuvo desahogo el día 11 de Marzo del año 2020, se reunieron Ing. Alejandro Concepción Alvarado Guzmán; Director de Protección y Vigilancia, el Ing. Josué Olivero Alvarado Guzmán; Director de Restauración y Conservación, representantes del área requirente y la Tec. Victoria Jiménez Rodríguez, titular de la Unidad Centralizada de Compras, así mismo queda asentado que no asistió ningún LICITANTE.

Con fecha 17 de Marzo de 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en dicho acto se presentaron 5 (cinco) participantes que entregaron sobre siendo los siguientes:



- 1.- Army, S.A. de C.V.
- 2.- Botas establo, S.A. de C.V.
- 3.- Luis Alfredo Niebla de Alba
- 4.- Roberto Rubio Gutiérrez
- 5.- Francisco Javier González Castañeda

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que la Unidad Centralizada de Compras y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentas por: "Army, S.A. de C.V.", "Botas establo, S.A. de C.V." "Luis Alfredo Niebla de Alba", "Roberto Rubio Gutiérrez" y "Francisco Javier González Castañeda", a continuación se exponen lo siguiente:

I. ANALISIS ADMINISTRATIVO:

Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases de la licitación en el numeral 9 y 9.1, se establece lo siguiente:

NOMBRE DE LOS LICITANTES	Army, S.A. de C.V.	Botas Establo, S.A. de C.V.	Luis Alfredo Niebla de Alba	Roberto Rubio Gutiérrez	Francisco Javier González Castañeda
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Sí presento	Sí presento	Sí presento	Sí presento	Sí presento
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Sí presento	Sí presento	Sí presento	Sí presento	Sí presento
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Sí presento	Sí presento	Sí presento	Sí presento	Sí presento

Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Sí presento				
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Sí presento				
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Sí presento				
Anexo 8 (Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT)	Sí presento	Sí presento	Sí presento	No presento	Sí presento
Anexo 9 (Identificación Oficial Vigente).	Sí presento				
Anexo 10 (correo electrónico oficial para recibir notificaciones)	Sí presento				

Por lo que el LICITANTE "Roberto Rubio Gutiérrez", no presento el anexo No. 8, por lo tanto su propuesta es desechada, de acuerdo a lo establecido en el punto 9.1 de las bases.

I. ANALISIS TÉCNICO:

Respecto a la revisión del cumplimiento del anexo técnico señalado en las bases, se reunieron el Ing. Josué Olivero Alvarado Guzmán; Director de Restauración y Conservación; representante del área requirente, Ing. Roberto David Cortés Sandoval; representante del Comité de Adquisiciones y la Tec. Victoria Jiménez Rodríguez; titular de la Unidad Centralizada de Compras a fin de llevar a cabo la validación y evaluación técnica, dando como resultado lo siguiente:

	NOMBRE DE LOS LICITANTES	Luis Alfredo Niebla de Alba	Botas Establo, S.A. de C.V.	Army Uniformes, S.A. de C.V.	Francisco Javier González Castañeda
Cons.	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	ANOTAR SI CUMPLE Y ESPECIFICAR			

2	Observaciones	Ofrece una excelente calidad y resistente al fuego pero la altura no es la requerida.	Esta bota es la que se ha utilizado tiene muy buena calidad y resistencia para el trabajo que se requiere en el Bosque, tanto de los guardabosques como los brigadistas forestales, además ofrece un buen costo.	Esta bota es la que se ha utilizado tiene muy buena calidad y resistencia para el trabajo que se requiere en el Bosque, tanto de los guardabosques como los brigadistas forestales, solo que el costo es mayor al del LICITANTE BOTAS ESTABLO	La bota tiene buena calidad y precio pero está elaborada de malla poliéster en algunas partes por lo que no es funcional para el trabajo que realiza el personal de Protección y Vigilancia y Restauración y Conservación.
---	---------------	---	--	---	--

1	<p>Botas para brigadistas y guardabosques - 26 cm de altura - Color negro graso- Corte piel flor entera ganado vacuno - Con ojillos y agujeta- Cuero resistente al calor - Suela acrílico nitrilo, resistente al calor, anti derrapante, vulcanizada y cosida. - Plantilla confort con cubierta de piel- Puntera elástico</p>	<p>No cumple satisfactoriamente con las especificaciones mínimas requeridas</p>	<p>Cumple satisfactoriamente con las especificaciones mínimas requeridas</p>	<p>Cumple satisfactoriamente con las especificaciones mínimas requeridas</p>	<p>No cumple satisfactoriamente con las especificaciones mínimas requeridas</p>
---	--	---	--	--	---




Queda asentado que todos los LICITANTES cumplieron con los aspectos técnicos solicitados en las bases ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos).

II. CUADRO ECONÓMICO:

No.	EMPRESA	MONTO SIN IVA	IVA	TOTAL
1	Army, S.A. de C.V.	\$772.00	\$123.52	\$895.52
2	Botas establo, S.A. de C.V.	\$758.42	\$121.34	\$879.76
3	Luis Alfredo Niebla de Alba	\$8,010.50	\$1,281.68	\$9,292.18
4	Francisco Javier González Castañeda	\$664.50	\$106.32	\$770.82

- COSTO POR PAR DE BOTAS.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 72 fracción V inciso) VI, VII Y VIII de la LEY, así como las políticas del "Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera", se procede a emitir las siguientes:

RESOLUTIVO

PRIMERA.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado CONSIDERANDOS del presente documento, se resuelve adjudicar al proveedor: "Botas establo, S.A. de C.V.", por haber presentado la propuesta técnica y económica más solvente y conveniente para el ORGANISMO.

PROVEEDOR: "BOTAS ESTABLO, S.A. DE C.V." consistente en la adquisición de: 62 pares de botas, a un costo unitario de: \$758.42 sub total de \$47,022.04 más IVA de \$7,523.53 y un gran total \$54,545.27.

SEGUNDA.- Que no se eligió a los LICITANTE "Francisco Javier González Castañeda Army, S.A. de C.V." Debido a que la bota tiene buena calidad y precio pero está elaborada de malla poliéster en algunas partes por lo que no es funcional para el trabajo que realiza el personal de Protección y Vigilancia y Restauración y Conservación.

TERCERA.- En cuanto al proveedor "Army, S.A. de C.V.", tiene muy buena calidad y resistencia para el trabajo, pero el costo es mayor al del LICITANTE "Botas Establo, S.A. de C.V."

CUARTA.- "Luis Alfredo Niebla de Alba", en base a que sus propuestas económicas quedaron fuera del techo presupuestal que la CONVOCANTE tiene presupuestada para la partida licitada.

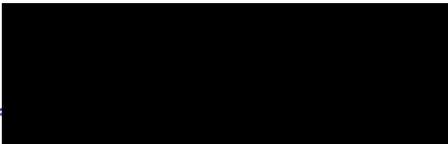
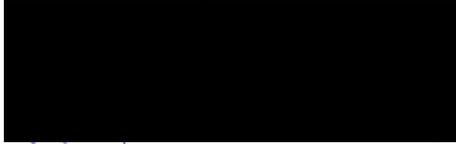
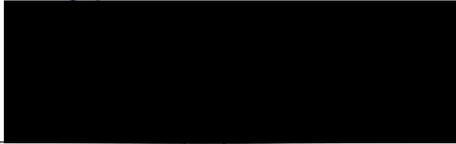
QUINTA.- Procédase a la formalización de la orden de compra respectiva.

SEXTA.- En caso de incumplimiento del ganador, se le harán efectivos las sanciones respectivas señaladas en los lineamientos del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento.

Notifíquese el presente fallo a los LICITANTES.

Así lo resolvieron y firman los integrantes la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS que asistieron a la reunión celebrada el día 20 veinte de Marzo del 2020 dos mil veinte siendo las 12:00 doce horas día de su inicio.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL OPD-BLP.

Tec. Victoria Jiménez Rodríguez Coordinadora Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del OPD- BLP.	
Mtra. Patricia Magdalena Aguilera Jaime Directora de Administración y Gestión y miembro de la Unidad Centralizada de Compras del OPD-BLP.	
Mtro. Marciano Valtierra Azotla Director General y miembro de la Unidad Centralizada de Compras del OPD-BLP.	



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Unidad de Compras del OPD-BLP. No se debe utilizar para fines legales o administrativos.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL OPD-BLP

SIN TEXTO

	<p>Las Vicena Jimenez Rodriguez Coordinadora Administrativa y Unidad Centralizada de Compras de BLP</p>
	<p>Mtro Patricia Magdalena Aguirre Jaime Director de Administracion y Gestion y miembro de la Unidad Centralizada de Compras del OPD-BLP</p>
	<p>Mtro Mariano Valdes Astola Director General y miembro de la Unidad Centralizada de Compras del OPD-BLP</p>

SIN TEXTO